

AUTOS PULLMAN S.A. DE C.V.
 ARTILLEROS No. 123 , Col. 7 DE JULIO
 VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 15390

RFC: APU640930KV9

Régimen Fiscal: 624-Coordenados

Nombre de Sucursal: APSA

No. de Factura: 150109236818

Expedido en: ARTILLEROS No. 123 , Col. 7 DE JULIO
 VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 15390

Serie: AP

Lugar de expedición: C.P. 15390

R.F.C. Cliente: IFN060425C53

Fecha: 24-06-2021

Referencia: 150109236818

Vendido a: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Fecha y Hora: 2021-06-24T13:08:04

Domicilio: INSURGENTES SUR No. 452 , Col. ROMA SUR

Uso CFDI: G03-Gastos en general

CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, MÉXICO C.P. 06760

Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Clave SAT	Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento
1	E48	UNIDAD DE SERVICIO	78111802	SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS-SERVICIOS DE VIAJE ADO MEXICO NORTE-PACHUCA DE SOTO FOL. 150109236818 ASIENTO. 27 22/06/2021	\$100.00	\$100.00	\$0.00

Moneda:	MXN	Forma de Pago:	01-Efectivo	Importe Exento:	0.00
Tipo Cambio:	1	EFFECTOS FISCALES AL PAGO		Importe Tasa 0%:	0.00
Método de Pago:	PUE-Pago en una sola exhibición			Importe Tasa 16%:	100.00
Número de Cta. Pago:				Sub-total:	\$100.00
Importe con letra:	*****CIENTO DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.*****			IVA 16%:	\$16.00
Observaciones:				IVA Retenido:	\$0.00
				Descuento:	\$0.00
				Total:	\$116.00

Todos los servicios que ampara esta Factura están sujetos a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, en especial al Código de Comercio, y cualquier derecho u obligación relacionados, directa e indirectamente con la prestación de este servicio, se regirá conforme a la legislación aplicable en el Estado de Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos y se resolverá por los tribunales competentes en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra ley o jurisdicción o competencia, nacional o extranjera, que pudiere corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o cualquier otra causa, en el entendido de que el transportista no responderá por culpa o negligencia inexcusable de la víctima, caso fortuito, ni fuerza mayor. Domicilio para todos los efectos: Boulevard Javier rojo Gómez s/n col. Cuesco, Pachuca, Hidalgo (Central de Autobuses de Pachuca)

FOLIO FISCAL	
1	EBD2B53D-2518-4413-96D1-8DD1A9260447
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT	NO. DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000505211329	00001000000407835269
FECHA TIMBRADO	LUGAR TIMBRADO
2021-06-24T13:08:05	MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT: Pagina 1 de 1



Sello Digital del Emisor: 2



Sello Digital del SAT:

YDqZ+4y7ivVtLS/7229F06kFK72sBxB8NoeZ1bheymYoUMmTV5qjl4RvEY0FGlrh/olP+M6+IOohTo4hxvhizgfTfs4fAqs8rJtZdDs6LLXX4UVC62GzptcyxTLVxTHoW60VUsMF5Ju6Q/2hhqsbPcgtmmFR12higNM5NpURNZ8enCy2+L+xMJsUa/iKhNGIpnMNsQFVNsWchfBwBOP1N6PNYhgG3zclRI/q6B8SudZvT452SH0FHVP4lr4naWo473BPiWYt7pMXpPbKLLQTbq6POvN6jeVD66MkYa1AzBnc1hggBgQl3Ln6/HBiaVFu1K1TnugZA9bd/FU8frK2A==

- 1 Eliminado Código QR
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

- 2 Eliminado Cadena Original
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

- 3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

AUTOS PULLMAN S.A. DE C.V.
 ARTILLEROS No. 123 , Col. 7 DE JULIO
 VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 15390

RFC: APU640930KV9

Régimen Fiscal: 624-Coordinaados

Nombre de Sucursal: APSA

No. de Factura: 180122719981

Expedido en: ARTILLEROS No. 123 , Col. 7 DE JULIO
 VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 15390

Serie: AP

Lugar de expedición: C.P. 15390

R.F.C. Cliente: IFN060425C53

Fecha: 24-06-2021

Referencia: 180122719981

Vendido a: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Fecha y Hora: 2021-06-24T13:06:19

Domicilio: INSURGENTES SUR No. 452 , Col. ROMA SUR

Uso CFDI: G03-Gastos en general

CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, MÉXICO C.P. 06760

Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Clave SAT	Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento
1	E48	UNIDAD DE SERVICIO	78111802	SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS-SERVICIOS DE VIAJE ADO PACHUCA DE SOTO-MEXICO NORTE FOL. 180122719981 ASIENTO. 27 22/06/2021	\$100.00	\$100.00	\$0.00

Moneda:	MXN	Forma de Pago:	01-Efectivo	Importe Exento:	0.00
Tipo Cambio:	1		EFFECTOS FISCALES AL PAGO	Importe Tasa 0%:	0.00
Método de Pago:	PUE-Pago en una sola exhibición			Importe Tasa 16%:	100.00
Número de Cta. Pago:				Sub-total:	\$100.00
Importe con letra:	*****CIENTO DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.*****			IVA 16%:	\$16.00
Observaciones:				IVA Retenido:	\$0.00
				Descuento:	\$0.00
				Total:	\$116.00

Todos los servicios que ampara esta Factura están sujetos a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, en especial al Código de Comercio, y cualquier derecho u obligación relacionados, directa e indirectamente con la prestación de este servicio, se regirá conforme a la legislación aplicable en el Estado de Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos y se resolverá por los tribunales competentes en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra ley o jurisdicción o competencia, nacional o extranjera, que pudiere corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o cualquier otra causa, en el entendido de que el transportista no responderá por culpa o negligencia inexcusable de la víctima, caso fortuito, ni fuerza mayor. Domicilio para todos los efectos: Boulevard Javier rojo Gómez s/n col. Cuesco, Pachuca, Hidalgo (Central de Autobuses de Pachuca)

FOLIO FISCAL	
1	63EA1D26-F5A8-4AA0-B596-B4D9FFA3583D
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT	NO. DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000505211329	00001000000407835269
FECHA TIMBRADO	LUGAR TIMBRADO
2021-06-24T13:06:20	MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

VIGENTE

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT: 2

Pagina 1 de 1

Sello Digital del Emisor: 3

Sello Digital del SAT:

zacnowVmFv2snZXzpqgbr4wdmBPDZCmAt+74vfgV7p0UKWsfpi2+FdtwQow973HlvtBb7OiGnAsVFdit9jdg3tBCW+d6R3qwB1YW7kmMC88hiRW8DrOcBNkbbbTryLhUCYaS3Nwv7w9/Uz2QRq7S8XAIEm1NqCzj1SiLadRXj9pG4UjvIV/R1nzelgrKEY98IHelQ/3f1NLZjg3NXtrVWxrzD95t2gpgtQ7tk1Renu9vxcRMpAsRn+GUOEonLeH9TIfQT+18q22IDMWSec5OGF7VoP1XgCRDzkbWJTdipUYI8e4Qz7/KQDET29gX6Ft0rsBLgTS3RiOpofRQw==

- 1 Eliminado Código QR
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

- 2 Eliminado Cadena Original
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

- 3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.